



Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

65^a sesión plenaria

Lunes 29 de noviembre de 1999, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Gurirab (Namibia)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Tema 44 del programa

Cuestión de Palestina

Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/54/35)

Informe del Secretario General (A/54/457)

Proyectos de resolución (A/54/L.42, A/54/L.43, A/54/L.44, A/54/L.45)

El Presidente (*habla en inglés*): En primer lugar, daré la palabra al Sr. Ibra Deguène Ka, del Senegal, en su carácter de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, quien presentará los proyectos de resolución A/54/L.42, A/54/L.43, A/54/L.44 y A/54/L.45 en su declaración.

Sr. Ka (Senegal), Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (*habla en francés*): Tengo el honor de hablar en este debate anual de la Asamblea General sobre la cuestión de Palestina, en mi carácter de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Sr. Presidente: Permítame aprovechar esta oportunidad para felicitarlo una vez más por la competencia

con que ha dirigido nuestras deliberaciones durante este período de sesiones. Ciertamente, tenemos la suerte de que sea usted quien preside el período de sesiones de este año, y estamos seguros de que dirigirá nuestras deliberaciones de la manera más productiva y eficiente posible. En nombre de los miembros y los observadores del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, le doy las gracias por el apoyo activo que presta a las actividades del Comité, no solamente porque su país es miembro del Comité, sino también porque usted ha demostrado un interés personal y real en que el Comité cumpla normalmente con el mandato que le ha confiado la Asamblea General.

Su participación personal en la Reunión de las Naciones Unidas en apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino correspondiente a la región de África, que se celebró este año en Namibia bajo los auspicios del Comité, ha contribuido de manera muy especial a asegurar el éxito de este importante evento regional, que culminó con la Declaración de Windhoek en apoyo al pueblo palestino.

Quisiera además aprovechar esta oportunidad para rogarle, Sr. Presidente, que transmita al Presidente Sam Nujoma y al Primer Ministro Hage Geingob, de Namibia, nuestro sincero agradecimiento por haber tenido la delicadeza de reunirse con la delegación del Comité durante su estancia en Windhoek, así como por el apoyo y el aliento que brindaron en forma personal a la delegación del Comité.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

La posición de la comunidad internacional, según la cual el conflicto árabe-israelí no puede resolverse pacíficamente si no se aporta a la causa palestina una solución justa que permita que el pueblo palestino ejerza plenamente sus derechos inalienables, da una idea de la relevancia de esta cuestión de Palestina, que sigue estando en el meollo del conflicto del Oriente Medio.

El Comité acoge con beneplácito la firma del Memorando de Sharm el-Sheikh, por el que se reanudaron las negociaciones de paz israelo-palestinas y se puso fin a un estancamiento que se había prolongado hasta el punto de poner en peligro el proceso de paz iniciado en 1993. Este acuerdo provisorio ha dado lugar a cambios alentadores, entre los que sobresalen el redespiegue de las fuerzas israelíes en algunas partes de la Ribera Occidental, la liberación de 350 detenidos palestinos, el acuerdo sobre el paso seguro entre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, el inicio de los trabajos de construcción del puerto de Gaza, el acuerdo sobre ciertas cuestiones relativas a la ciudad de Hebrón y el acuerdo sobre las cuestiones relativas a la seguridad. El Comité acoge también con beneplácito la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto permanente. Abrigamos la sincera esperanza de que las partes puedan concertar el acuerdo marco y el acuerdo sobre la solución definitiva en estricto cumplimiento del ambicioso calendario que se habían fijado. Estas señales positivas nos hacen pensar que las negociaciones en curso han comenzado en forma auspiciosa y que cabe esperar que se logren avances.

No debemos olvidar, sin embargo, que no se trata por ahora más que de las primeras etapas de un largo y difícil proceso que debe conducir a la realización del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Las cuestiones restantes que las partes todavía deben resolver son delicadas por su amplitud y complejidad, y, en la etapa actual, la comunidad internacional debe acompañar y apoyar más que nunca esas negociaciones.

A pesar de estas señales positivas y de los progresos realizados en el proceso de paz, la construcción y la ampliación de los asentamientos continúan, en flagrante contradicción de las declaraciones formuladas por las autoridades israelíes, según las cuales no se construiría ni ampliaría ningún asentamiento. Durante el año transcurrido comenzó a materializarse una tendencia relativamente nueva en cuanto a las actividades de asentamiento, con la construcción de asentamientos en las cumbres de las colinas de toda la Ribera Occidental.

El Comité ha tomado nota de la reciente evacuación de algunos de esos asentamientos, pero quiere reiterar firme e inequívocamente su posición de principio de que todos los asentamientos en tierra palestina son ilegales y deben ser desmantelados. De hecho, los asentamientos pueden comprometer peligrosamente el proceso de paz. De hecho, se anticipan al resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo y son el símbolo del mantenimiento de la ocupación.

Hoy en día, el mapa de la Ribera Occidental y de Jerusalén oriental está moteado de asentamientos que se extienden a todo lo largo de las ciudades y las aldeas palestinas, formando un *collage* de comunidades desconectadas entre sí. Los palestinos viven en comunidades aisladas, separadas entre sí por los asentamientos y por una red de carreteras de circunvalación que limitan sus posibilidades de crecimiento económico y obstaculizan su capacidad de llevar una vida comunitaria normal. Estos son actos de provocación, que constituyen una violación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, en las que se establecen los parámetros fundamentales del proceso de paz del Oriente Medio. Huelga decir que las actividades de asentamiento no hacen más que añadir problemas a las cuestiones ya de por sí complejas para las que en las actuales negociaciones de paz se trata de encontrar una solución.

En lo que respecta a los refugiados palestinos, es triste constatar que más de 50 años después de la división de Palestina, unos 3,6 millones de refugiados palestinos viven todavía en campamentos. Esos refugiados han vivido la mayor parte de su vida, o toda ella, en la incertidumbre en cuanto a su futuro y al de sus hijos. Esos palestinos viven con la vaga esperanza de que tal vez algún día puedan retornar a sus hogares u obtener una indemnización por las pérdidas sufridas. Y sin embargo, los numerosos obstáculos y los años de privaciones y de sufrimientos no han podido aniquilar la voluntad del pueblo palestino, que sigue creyendo que el proceso de paz constituye la única solución a sus desgracias. Aunque considera que el proceso de paz es una opción estratégica irreversible, el pueblo palestino, por su perseverancia y su determinación, no cederá ni cejará hasta que haya obtenido lo que le corresponde por derecho propio, a saber, la paz, la prosperidad y el derecho a decidir su propio destino.

Con el correr de los años, el apoyo de la comunidad internacional a la lucha del pueblo palestino ha aumentado. Hoy en día son muchos los gobiernos, las

organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las personalidades eminentes que, en todo el mundo, han brindado su apoyo activo a esa noble causa. En momentos en que las negociaciones israelo-palestinas entran en su etapa más difícil, es pues fundamental que todos los que apoyan el proceso de paz se movilicen de nuevo con miras a garantizar que se logre una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina, para que la región del Oriente Medio recupere la paz y la estabilidad de las que se ve privada desde hace tanto tiempo.

El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino sigue firmemente resuelto a contribuir en forma eficaz, constructiva y concreta, por medio de su programa de trabajo, al logro de los objetivos que forman la base del proceso de paz.

Asimismo, el Comité continuará cooperando con todos los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales con el fin de lograr un arreglo justo y pacífico de la cuestión de Palestina, un arreglo pacífico que permita que algún día Palestina ocupe el lugar que le corresponde en la comunidad de naciones como Estado miembro de esta Asamblea. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra profunda gratitud a los numerosos gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han apoyado activamente nuestros trabajos durante el año.

Consciente de que el desarrollo económico y social constituye un fundamento importante para la paz y la prosperidad, el Comité ha tratado siempre de señalar a la atención de la comunidad internacional la necesidad de que se preste una apropiada asistencia al pueblo palestino, especialmente en esta crítica etapa de transición. Por consiguiente, el Comité agradece a la comunidad internacional de donantes la ayuda económica que continúa prestando al pueblo palestino en distintas esferas.

Tomamos nota con satisfacción de que durante una reunión celebrada recientemente en Tokio, Japón, se firmó un plan de acción dirigido a apoyar el proceso de paz y a acelerar el desembolso de los fondos asignados a los proyectos fundamentales de desarrollo.

El Comité también tomó nota del nombramiento del Sr. Terje Roed-Larsen como Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio y Representante Personal del Secretario

General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina. Esperamos que continúe trabajando como coordinador de las diversas formas de asistencia de las Naciones Unidas al pueblo palestino.

El Comité reafirma solemnemente que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente con respecto a la cuestión de Palestina y que esa gran responsabilidad seguirá vigente hasta que esta cuestión se resuelva en todos sus aspectos, de manera satisfactoria y de conformidad con la legitimidad internacional. Es por ello que, en mi calidad de Presidente del Comité, y en nombre de los patrocinadores, tengo el honor de señalar a la atención de la Asamblea los cuatro proyectos de resolución que se han publicado en el marco de este tema del programa con las firmas A/54/L.42, A/54/L.43, A/54/L.44 y A/54/L.45.

Permítaseme ante todo informar a la Asamblea de que Viet Nam acaba de sumarse a la lista de patrocinadores de esos cuatro proyectos de resolución.

Los tres primeros proyectos de resolución tratan, respectivamente, de la labor del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, de la labor de la División de los Derechos de los Palestinos y de la labor del Departamento de Información Pública. En ellos se reiteran los importantes mandatos que la Asamblea General ha dado a esos órganos en el pasado por amplia mayoría. En esos proyectos de resolución se informa, además, acerca de los acontecimientos registrados últimamente en el proceso de paz. El propósito de esos proyectos de resolución, que se basan en los objetivos del Comité, consiste en intensificar los esfuerzos que realiza el Comité con miras a promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino y el logro de una solución justa y pacífica de la cuestión de Palestina. Al igual que en el pasado, el Comité tiene la intención de emplear de la mejor manera posible los recursos con que cuenta y concentrar sus esfuerzos en las actividades que han demostrado ser eficaces para el cumplimiento de su mandato. Los recursos necesarios para la financiación de las actividades contempladas en los tres proyectos de resolución están previstos en el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001.

Se ha actualizado el proyecto de resolución sobre la solución pacífica de la cuestión de Palestina, que refleja la posición de la Asamblea General sobre los aspectos esenciales de esa solución, para que en él se

haga referencia a la firma del Memorando de Sharm el-Sheikh.

En los cuatro proyectos de resolución que acabo de presentar se enuncian posiciones, mandatos y programas de trabajo que tienen una importancia especial en esta etapa del proceso de paz. Invito a la Asamblea General a que exprese su apoyo a esos proyectos de resolución aprobándolos por una mayoría aún más amplia que en el pasado.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Walter Balzan, de Malta, Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, para que presente el informe del Comité.

Sr. Balzan (Malta), Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (*habla en inglés*): Es un honor para mí presentar a la Asamblea General el informe anual del Comité en mi condición de Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, cargo que asumí este año.

Durante el año transcurrido, el Comité ha seguido cumpliendo con el mandato que le encomendó la Asamblea General. El informe abarca las novedades referentes a la cuestión de Palestina y al proceso de paz y las actividades que ha llevado a cabo el Comité desde el informe que presentó el año pasado.

La introducción al informe figura en el capítulo I, y en ella se expone la posición del Comité con respecto a las negociaciones de paz israelo-palestinas.

En los capítulos II y III se resumen los mandatos del Comité, de la División de los Derechos de los Palestinos y del Departamento de Información Pública, y se informa acerca de la organización de la labor del Comité durante el año transcurrido.

En el capítulo IV se pasa revista a la situación relativa a la cuestión de Palestina sobre la base del seguimiento que el Comité llevó a cabo durante el transcurso de 1999. En este capítulo se toma nota de varios hechos alentadores registrados en el proceso de paz desde el 4 de septiembre de 1999, fecha en que se firmó el Memorando de Sharm el-Sheikh. En particular, se señalan los nuevos redespiegues de Israel de algunas zonas de la Ribera Occidental, el inicio de las negociaciones sobre el estatuto permanente, la liberación de prisioneros palestinos, el acuerdo sobre las vías de paso seguro y el calendario para la concertación de un

acuerdo marco y de un acuerdo sobre la solución definitiva. También se hace referencia a la celebración, el 15 de julio de 1999, de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el cuarto Convenio de Ginebra sobre medidas para hacer aplicar el Convenio en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén. En este capítulo se señala especialmente a la atención el serio problema que plantea la construcción de asentamientos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén. También se brinda información relativa a las actividades de los colonos, a la situación de los prisioneros palestinos, de la economía palestina y de los recursos hídricos disponibles para los palestinos, a las medidas adoptadas por la comunidad de donantes y por el sistema de las Naciones Unidas y a las actividades y limitaciones presupuestarias del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

El capítulo V se refiere a las medidas adoptadas por el Comité y se divide en tres secciones principales. La sección A se refiere a las medidas adoptadas de conformidad con la resolución 53/39 de la Asamblea General, encaminadas al fomento de los derechos de los palestinos en las Naciones Unidas y en otros órganos intergubernamentales. También incluye información sobre la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General y las comunicaciones al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General. Esta sección también incluye información sobre la participación del Presidente del Comité en varios foros internacionales.

En la sección B figura una reseña de la aplicación del programa de trabajo del Comité y de la División de los Derechos de los Palestinos de conformidad con las resoluciones 53/39 y 53/40 de la Asamblea General, respectivamente. Asimismo, se toma nota de las reuniones de consulta de la Mesa del Comité con los miembros de la Unión Europea y con el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sir Kieran Prendergast. En esta sección se da una breve reseña de las distintas reuniones internacionales organizadas durante el año, a saber, la Conferencia Internacional Belén 2000, celebrada en Roma los días 18 y 19 de febrero de 1999; la Reunión de las Naciones Unidas en apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino correspondiente a la región de África, que se celebró en Windhoek del 20 al 22 de abril de 1999; y la Reunión Internacional de las Naciones Unidas relativa a la convocación de la Conferencia sobre medidas para hacer

aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, que se celebró en El Cairo los días 14 y 15 de junio de 1999.

La sección también tiene una reseña de la visita que una delegación del Comité efectuó a Gaza del 16 al 18 de junio de 1999 y de las reuniones que esa delegación celebró, durante esa visita, con el Presidente Arafat y con otros funcionarios palestinos de alto nivel. En este capítulo se ha añadido una subsección sobre la cooperación del Comité con las organizaciones no gubernamentales. El resto de la sección B se refiere a las publicaciones de la División de los Derechos de los Palestinos, al Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, al programa de capacitación para funcionarios de la Autoridad Palestina, a la observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y a un proyecto sobre modernización de las actas de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina.

Dada la importancia especial que se atribuye a la necesidad de apoyar el Proyecto Belén 2000 de la Autoridad Palestina, se añadió una sección nueva, la sección C, en la que se describen las medidas adoptadas para aplicar la resolución 53/27 de la Asamblea General.

El capítulo VI se refiere a la labor que lleva a cabo el Departamento de Información Pública de conformidad con la resolución 53/41 de la Asamblea General, incluidas las publicaciones y las actividades en materia audiovisual del Departamento, la labor de los Centros de Información de las Naciones Unidas de todo el mundo y otras actividades desempeñadas por el Departamento.

El capítulo VII, que es el último, contiene las recomendaciones del Comité a la Asamblea General. En este capítulo el Comité observa que, a pesar de los recientes adelantos del proceso de paz, el pueblo palestino arrastra aún la pesada carga de la ocupación. También señala que aún no se ha logrado una solución de la cuestión de los refugiados palestinos que se ajuste a lo dispuesto en la resolución 194 (III) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1948. El Comité llama la atención sobre el hecho de que el territorio comprendido en la jurisdicción de la Autoridad Palestina está constituido ahora por múltiples enclaves inconexos, rodeados por una densa red de asentamientos que limita la libertad de circulación de los palestinos y tiene repercusiones graves en sus medios de subsistencia.

Expresa la preocupación ante el hecho de que con los años, esa situación ha tenido efectos perjudiciales en la economía palestina y es probable que tenga repercusiones en la sostenibilidad del desarrollo económico y social del pueblo palestino, incluidos sus esfuerzos por consolidar una nación.

El Comité reitera su enérgico apoyo a las negociaciones de paz israelo-palestinas. Acoge con satisfacción la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto permanente y expresa la esperanza de que se lleven a cabo con arreglo a lo previsto en el calendario convenido en el Memorando de Sharm el-Sheikh. El Comité también afirma que, en esta coyuntura decisiva, la comunidad internacional, y en particular los patrocinadores del proceso de paz, no deberían escatimar esfuerzos para lograr una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina y para llevar la paz y la seguridad a toda la región.

El Comité expresa su preocupación sobre la situación que impera sobre el terreno, ya que la Potencia ocupante sigue creando “hechos en el lugar” y violando los derechos inalienables del pueblo palestino. Recalca la importancia primordial de que la comunidad internacional, incluidas las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra, hagan todo lo que esté a su alcance por proteger al pueblo palestino hasta que las partes lleguen a un acuerdo sobre el estatuto permanente y ese acuerdo se aplique a cabalidad.

El Comité reitera que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente respecto de la cuestión de Palestina hasta que se logre una solución satisfactoria de esa cuestión, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de los principios de legitimidad internacional, y se logre la realización cabal de los derechos inalienables del pueblo palestino.

El Comité también expresa la opinión de que los ajustes efectuados durante el pasado año en el programa de reuniones celebradas, bajo sus auspicios, en diversas regiones y en sus relaciones de cooperación con la comunidad de organizaciones no gubernamentales dieron lugar a que el programa fuera más eficaz y tuviera objetivos más definidos. Además, el Comité manifiesta que tiene intención de seguir examinando y evaluando ese programa con objeto de que sea más eficaz y responda mejor a la evolución de la situación.

El Comité observa asimismo que en el programa de actividades correspondiente al año transcurrido ha hecho especial hincapié en el objetivo de apoyar y

promover el Proyecto Belén 2000 de la Autoridad Palestina. El Comité se propone proseguir esa importante tarea a fin de lograr que el Proyecto reciba amplio apoyo internacional y que la celebración del milenio en Belén cuente con una activa participación internacional.

El Comité subraya el aporte fundamental que brinda la División de los Derechos de los Palestinos en apoyo a los objetivos del Comité y pide a la División que siga ejecutando su programa de publicaciones y realizando otras actividades, incluida la conclusión de su labor en relación con la colección del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina y con el proyecto de modernización de los archivos de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina.

El Comité observa que el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública ha seguido siendo un importante instrumento para informar a los medios de difusión y a la opinión pública acerca de los asuntos relacionados con la cuestión de Palestina y pide que dicho programa se siga ejecutando, con la necesaria flexibilidad que requieran los acontecimientos que tengan repercusiones en la cuestión de Palestina.

Finalmente, en un esfuerzo por contribuir al logro de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina, el Comité pide a todos los Estados que se sumen a sus empeños e invita a la Asamblea General a que de nuevo reconozca la importancia de su papel y reafirme su mandato con un apoyo abrumador.

Confío en que el informe que acabo de presentar ayude a la Asamblea General en sus deliberaciones sobre esta importante cuestión.

Sr. Kaddoumi (Palestina) (*habla en árabe*): Me complace hacer uso de la palabra y felicitarlo, Sr. Presidente, por su elección para presidir la Asamblea General. Su elección es un homenaje a la lucha del amigo pueblo de Namibia y de sus dirigentes en pro de la liberación y la independencia. Deseamos a Namibia toda clase de éxito en sus empeños por lograr el bienestar de su pueblo y el desarrollo y la prosperidad constantes del país. Estamos seguros de su capacidad para dirigir la labor de la Asamblea General en este período de sesiones, y creemos que coronará con éxito los empeños de las Naciones Unidas en su búsqueda de la paz y la seguridad en todo el mundo.

Damos las gracias a su predecesor, el Sr. Didier Opertti, que presidió el anterior período de sesiones con extraordinaria competencia. Queremos también expresar nuestro agradecimiento al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por sus loables esfuerzos y su empeño por resolver las cuestiones y problemas internacionales pendientes y así mantener la paz y la seguridad internacionales y lograr el desarrollo económico y social de todos los pueblos del mundo.

También manifestamos nuestra gratitud al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y a su Presidente, el Sr. Ibra Deguène Ka, por sus constantes esfuerzos en apoyo de la lucha que libra el pueblo palestino para poner fin a la ocupación israelí y a sus efectos en los territorios palestinos.

En la segunda mitad del siglo XX han ocurrido muchas tragedias y crisis en diversas regiones y países del mundo. Las Naciones Unidas han hecho esfuerzos considerables para cumplir con su deber hacia esos países y se han enfrentado positivamente a la mayoría de esas crisis. La Organización fue creada originalmente con el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales y la estabilidad política, de velar por los derechos humanos, de poner fin a los conflictos y a las guerras y de buscar mecanismos para promover el desarrollo socioeconómico y las relaciones de amistad entre las naciones sobre la base del respeto al principio de la igualdad de derechos de los pueblos y a su derecho a la libre determinación. Sin embargo, las Naciones Unidas no dieron poder a un único Estado o grupo de Estados para que actuara de forma unilateral, fuera del marco de las Naciones Unidas, en la tarea de hacer frente a las controversias internacionales. En sus resoluciones no se exceptúa a ningún Estado; todo Estado que sea objeto de una resolución está obligado a aplicar sus disposiciones.

Desde hace más de medio siglo la Asamblea General se viene ocupando año tras año de la cuestión de Palestina, que es la clave del conflicto israelo-árabe, un conflicto que ha puesto en peligro la paz, la seguridad y la estabilidad en el Oriente Medio. La Asamblea General, y el Consejo de Seguridad en particular, han aprobado varias resoluciones, y se han celebrado numerosas conferencias internacionales sobre ese tema. Lamentablemente, todas han fracasado— o mejor dicho, se las ha hecho fracasar— porque Israel y los que lo apoyan se niegan a respetar los principios de la legitimidad internacional o a aplicar las resoluciones de las

Naciones Unidas, en lugar de ello tratan de postergar o estancar las cosas.

En la Carta se establece claramente que no es admisible la adquisición de tierras de otro por la fuerza o por medio de la guerra. Este principio fue apoyado unánimemente por el Consejo de Seguridad en su resolución 242 (1967), en la que se pedía que las fuerzas israelíes se retiraran de los territorios que Israel ocupó en 1967. En resoluciones posteriores, entre ellas las resoluciones 252 (1968), 465 (1980), 478 (1980) y 681 (1990), el Consejo de Seguridad identificó y definió las regiones que Israel ocupó en 1967, que son territorios palestinos y otros territorios árabes, incluida al-Quds.

En este sentido, no puedo sino recordar el informe que el Departamento de Estado de los Estados Unidos presentó al Congreso, en el cual se señala que esas zonas son la Faja de Gaza, la Ribera Occidental, Jerusalén oriental y las Alturas del Golán sirio. Por tanto, pedimos a Israel, la Potencia ocupante, que es Miembro de las Naciones Unidas, que acate los principios que figuran en las resoluciones internacionalmente vinculantes y en las disposiciones de la Carta, que son claras al respecto. Los Miembros de las Naciones Unidas se comprometen a acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad y a aplicarlas de conformidad con la Carta. En la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad se estipula la necesidad de encontrar una solución justa al problema de los refugiados. Tras debatir la cuestión de la situación producida por la agresión israelí en 1967, el Consejo estableció una distinción entre los refugiados de 1948 y los desplazados de 1967 y aprobó la resolución 237 (1967) relativa a los palestinos que fueron desplazados, en la que pidió retornaran a las regiones en las que se habían producido las operaciones militares en 1967.

De conformidad con esta posición, en la Declaración de Principios que firmaron en septiembre de 1993 la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y el Gobierno de Israel se dispuso el retorno de las personas desplazadas. Se creó un comité cuatripartito formado por representantes de Palestina, Israel, Egipto y Jordania, con el objetivo de encontrar la forma de facilitar la readmisión de las personas desplazadas en 1967 de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza. Sin embargo, Israel obstaculizó la labor del comité y congeló sus reuniones al no asistir a ellas. Las personas desplazadas, que son unas 800.000, siguen sufriendo todavía el flagelo y la tragedia del desplazamiento y se siguen viendo privadas de retornar a su territorio. Esa es la manera

en que Israel respeta las resoluciones del Consejo de Seguridad y los artículos de los acuerdos bilaterales concertados con las demás partes.

Quisiera ahora referirme a la cuestión de los refugiados. El Conde Bernadotte, Mediador de las Naciones Unidas en Palestina, que fue asesinado por bandas terroristas judías en 1948, declaró en un informe que el desplazamiento de árabes palestinos era resultado del pánico que habían generado el conflicto en las zonas en que se concentraba la lucha y los rumores sobre actos reales o supuestos de expulsión y terrorismo. Sobre la base de las recomendaciones del Conde Bernadotte, la Asamblea General aprobó la resolución 194 (III), entre cuyas disposiciones principales se establecía que debía permitirse que los refugiados que desearan retornar a sus hogares lo hicieran lo antes posible y que a los que optaran por no regresar se les debía pagar una indemnización por sus propiedades.

Debe establecerse un procedimiento para que los refugiados palestinos puedan retornar rápidamente a su tierra de conformidad con los derechos que les corresponden en virtud de la resolución 194 (III), de 1948. El asentamiento fuera de Palestina requeriría el consentimiento del pueblo palestino, que insiste en regresar a su tierra y a sus propiedades. Además, el asentamiento encuentra una amplia oposición en los países árabes vecinos, sobre todo en aquellos que por más de 50 años han soportado la carga de la diáspora palestina. Luego de la segunda guerra del Golfo, en marzo de 1991, el ex Presidente de los Estados Unidos, Sr. George Bush, emprendió una iniciativa política que fue aceptada por los árabes y por Israel: la convocación de la Conferencia de Paz de Madrid. Esa iniciativa se basó en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y en el principio de tierra por paz, y tuvo el propósito de alcanzar la paz y la seguridad para los Estados de la región y de garantizar los derechos políticos legítimos del pueblo palestino.

Después de casi dos años de difíciles negociaciones en Washington, no se logró ningún progreso tangible debido a la intransigencia del entonces Primer Ministro israelí Yitzhak Rabin. Luego asumió el poder un nuevo gobierno y se firmó la Declaración de Principios luego de las negociaciones en Oslo. Las dos partes en la Declaración de Principios, firmada en Washington el 13 de septiembre de 1993, acordaron celebrar negociaciones en dos etapas: la de la transición y la del estatuto permanente. En la Declaración se estipuló que el objetivo de las negociaciones sobre el estatuto

permanente consistía en aplicar la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Las dos partes se pusieron de acuerdo sobre los siguientes temas de las negociaciones sobre el estatuto permanente: Al-Quds, refugiados, asentamientos, fronteras y agua.

El propósito del período de transición fue evitar que se le diera a Israel una oportunidad adicional para aplicar su política de expropiación de tierras y construcción de nuevos asentamientos. Pero Israel siguió aplicando esa política y otras prácticas repulsivas. Esto llevó a la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Madeleine Albright, a reconocer que la política de Israel podría destruir el proceso de paz. Han pasado más de cinco años desde la firma de la Declaración de Principios y el Acuerdo Provisional sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, e Israel sigue frenando el proceso y rehusándose a aplicar las disposiciones de esos acuerdos relativas a cuestiones tales como la transferencia de poderes, el proceso del llamado nuevo despliegue, la liberación de los detenidos y prisioneros y el regreso de los desplazados.

Ambas partes han convenido en que la Ribera Occidental y la Faja de Gaza son una sola unidad territorial, pero, al vincular artificialmente a Gaza con la Ribera Occidental, el Gobierno de Barak está tratando de consagrar su separación. Uno de los resultados del desmembramiento de las tierras palestinas ha sido el establecimiento de bantustanes geográficamente separados dentro de la Ribera Occidental ocupada. Esto ha de llevar inevitablemente a una situación inquietante en detrimento del establecimiento de la paz.

Como saben los miembros, la Asamblea General, mediante su resolución 181 (II), de 29 de noviembre de 1947, aprobó la recomendación de que Palestina fuese dividida en dos Estados: un Estado árabe y un Estado judío. En esa misma recomendación también se proponían fronteras para los dos Estados. Pero Israel se apresuró a apoderarse por la fuerza de una gran parte del territorio que había sido asignado al Estado árabe palestino. Continuó su ocupación gradual hasta 1967, cuando ocupó cada pulgada de la tierra del Estado árabe de Palestina y por medio de la fuerza y de la guerra se apoderó de territorios pertenecientes a países árabes vecinos. En ese momento, el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 242 (1967), en la que reafirmó la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza y pidió el retiro de las fuerzas armadas israelíes de las regiones ocupadas durante la agresión de 1967. En esa resolución se destacó la importancia del

reconocimiento de la soberanía e integridad territorial de todos los Estados y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

El 25 de marzo de 1999, los Jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Europea reafirmaron su apoyo al proceso de paz sobre la base de tierra por paz, con el propósito de garantizar la seguridad individual y colectiva de los pueblos palestino e israelí. Afirmaron los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación, incluida la opción de establecer un Estado soberano propio; pidieron a ambas partes que buscaran una solución que no fuese perjudicial para ese derecho —derecho que nadie tiene la facultad de vetar— y expresaron la opinión de que el establecimiento de un Estado de Palestina democrático sería la mejor salvaguardia para la seguridad de Israel y garantizaría que este país fuese aceptado como par por otros Estados de la región.

El Sr. Barak ganó las recientes elecciones israelíes y aclaró su posición cuando, frente a la tumba de Yitzhak Rabin, dijo que no se volvería a las fronteras de 1967 y que no habría ningún ejército extranjero al oeste del río Jordán. Eso significa que quiere que las fronteras del Estado de Palestina no sean contiguas a las de otro Estado árabe. También recalcó que Israel continuaría ejerciendo soberanía sobre los asentamiento de la Ribera Occidental y mantendría una Jerusalén unida, bajo soberanía israelí, como la “capital eterna” de Israel. Luego, el Sr. Barak realizó su primera visita a Washington, donde se reunió durante horas con el Presidente Clinton. En el periódico israelí *Ha'aretz*, se informó que la cooperación estratégica entre los dos Estados se había fortalecido y que los dirigentes habían reafirmado el apoyo a la defensa y la disuasión israelíes y a la planificación estratégica conjunta.

¿Cómo vamos a explicar esta cooperación estadounidense-israelí, sus consecuencias para el proceso de paz y su renacimiento? En el periódico se citaba la declaración del Sr. Barak al Secretario de Defensa de los Estados Unidos, Sr. William Cohen:

“La tendencia hacia la paz depende de nuestro poder económico y militar; tengamos éxito en el logro de la paz o no, es importante que sepamos que estamos partiendo de una posición de fuerza.”

Los Estados Unidos de América proporcionaron a Israel 50 aviones F-16.

En cuanto a la paz con Siria, el Sr. Barak dijo:

“Las soluciones de compromiso que podemos aceptar en las negociaciones con Siria resultarán claras después de saber lo que hará el Presidente Assad con respecto al Líbano y al terrorismo, a la cuestión del agua, a la apertura de embajadas, a las fronteras, a los arreglos de seguridad, a los sistemas de alerta temprana y al tipo de cooperación económica.”

Barak se ofreció voluntariamente para explicar la declaración del Presidente Clinton con respecto al derecho de los refugiados palestinos a vivir en condiciones de seguridad en el lugar que elijan. Al señalar que hubo una mala interpretación de la declaración de Clinton, Barak dijo:

“Nuestra posición es clara. No creo que ningún refugiado, bajo ninguna condición, pueda regresar a Israel. Es mejor encontrar soluciones para los refugiados en los lugares en los cuales viven ahora.”

¿Acaso estas posiciones indican intenciones pacíficas? Al referirse al establecimiento de un Estado palestino, Barak dijo que debatirá con los palestinos la entidad en la cual han de vivir en el contexto general de las cuestiones que son tema de las negociaciones.

La ocupación y anexión de territorio por la fuerza no pueden ser aceptadas como punto de partida para soluciones pacíficas. Los derechos humanos, más bien los derechos de todos los ciudadanos, no pueden ser comprados o vendidos. Ningún Estado o Gobierno puede apropiarse de este derecho o disponer de él. Por tanto, los refugiados palestinos tienen derechos legítimos que deben ejercer.

En lo que se refiere a Al-Quds (Jerusalén), es la cuna de las tres religiones principales. Es el elemento crucial del conflicto de la región, el tesoro de las naciones y la piedra angular del proceso de paz. La consecución de una solución justa para la cuestión de Al-Quds permitirá el logro de una paz y una seguridad amplias en el Oriente Medio.

La Asamblea General, en su resolución 181 (II), recomendó el establecimiento de un *corpus separatum* para la ciudad de Al-Quds. Por otra parte, en marzo de 1948 el Consejo de Seguridad examinó la situación imperante en Al-Quds, pidió la cesación del fuego y decidió establecer un comité subsidiario para reconsiderar el proyecto de resolución relativo a Al-Quds.

El primer paso para el éxito del proceso de paz consiste en que Israel acepte las resoluciones del Consejo de Seguridad que constituyen la base de las negociaciones actuales y adhiera a ellas. Esa base consiste en la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y en el retiro de todos los territorios ocupados en 1967, a fin de permitir que el pueblo palestino ejerza su soberanía sobre esos territorios. Estamos seguros de que un Estado soberano de Palestina, con Jerusalén oriental como su capital, y el Estado de Israel encontrará una solución aceptable, bajo garantías internacionales, para preservar las dimensiones políticas, humanitarias y religiosas de la ciudad de Al-Quds, la clave de la paz.

Luego de este debate pormenorizado, cabe preguntarse acerca del papel de los Estados Unidos, que auspician el proceso de paz. Observamos, a partir de la experiencia, que los Estados Unidos se muestran reacios a instar a Israel a que cumpla con sus compromisos. La prueba de ello se encuentra en que han transcurrido siete años de negociaciones sin que se lograra lo requerido en la vía palestina, en tanto que hay un estancamiento total en lo que se refiere a las vías siria y libanesa. El Sr. Netanyahu lo reconoció en el kneset, el Parlamento israelí, el 18 de noviembre de 1998, cuando declaró:

“Quiero decir algo acerca de nuestros amigos estadounidenses. Los Estados Unidos han dedicado grandes esfuerzos a cooperar con nosotros para reducir el nivel de las exigencias palestinas. Los palestinos comenzaron pidiendo un nuevo despliegue del 35% de la tierra. Nosotros lo redujimos al 25%. Luego, las propuestas estadounidenses lo disminuyeron al 13%, del cual el 3% tiene que ser separado como protectorado natural.”

Esto demuestra que los Estados Unidos estaban ejerciendo presión sobre la parte palestina para que aceptara las exigencias israelíes, en lugar de presionar a Israel. Los Estados Unidos son capaces, sin duda, de ejercer presión sobre Israel para que se retire de todos los territorios árabes ocupados en 1967. Esa presión ya e ejerció y dio frutos durante la segunda guerra del Golfo, cuando los Estados Unidos le ordenaron al ex Primer Ministro de Israel, Yitzhak Rabin, que no hiciera nada y él obedeció. El Sr. Barak está tratando de manipular las vías con el objetivo de crear contradicciones entre ellas por conducto de la mediación internacional y de proyectos ilusorios. El Presidente del

Líbano, Sr. Emile Lahoud, definió la posición del Líbano al decir:

“Si ellos quieren retirarse sin una solución justa y amplia, entonces no se habrá establecido la paz en la región. Nuestra posición en el Líbano se basa en la persuasión, y no podemos aceptar una solución que no incluya la retirada del Líbano y de Siria y el ejercicio del derecho de los palestinos a regresar a su tierra. El derecho a retornar es sagrado; por lo tanto, nuestra decisión es definitiva.”

Esto significa claramente que las tres vías árabes están totalmente interrelacionadas.

La Organización de Liberación de Palestina todavía figura en la lista de organizaciones terroristas del Congreso de los Estados Unidos, sobre la base de una decisión tomada por el Congreso en 1988, a pesar de que Israel y la Organización de Liberación de Palestina acordaron un reconocimiento mutuo hace unos pocos años. Pero la presencia de la Organización de Liberación de Palestina en la lista de terroristas es un medio de ejercer presión sobre ella para que acepte la política de hechos consumados practicada por Israel. Numerosos Estados europeos han elevado el nivel de representación de la Organización de Liberación de Palestina, pero los Estados Unidos han mantenido nuestra oficina en Washington sin un carácter representativo oficial, y el Presidente de ese país tiene que solicitar cada seis meses el permiso del Congreso estadounidense para tratar con la Organización de Liberación de Palestina o con la Autoridad Nacional Palestina.

Ha llegado el momento de levantar el injusto embargo impuesto contra el pueblo iraquí y poner fin a las incursiones británicas y estadounidenses en el Iraq, que cada día cobran las vidas de decenas de víctimas. Estos actos de agresión van más allá de las normas del derecho y el orden internacionales, quebrantan la paz y la seguridad en la región y suscitan un estado de preocupación e inestabilidad política en el Oriente Medio. Crean un clima de falta de credibilidad en los esfuerzos de los Estados Unidos por lograr el éxito del proceso de paz del Oriente Medio.

La creación del Estado palestino no es un fin en sí mismo. El pueblo palestino debe ejercer su soberanía sobre sus territorios ocupados en 1967, sobre la base del derecho de los pueblos a la libre determinación sin intervención extranjera.

El compromiso con las resoluciones de la legitimidad internacional y con su aplicación crea el ambiente propicio para la coexistencia pacífica y para una cooperación y una conciliación amistosas a nivel internacional. El equilibrio de intereses entre las partes interesadas es la mejor manera de alcanzar una solución pacífica. Además, la prevención de la proliferación de las armas nucleares y de las armas de destrucción en masa, el sometimiento de las instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la firma del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) constituyen el mejor camino para garantizar la coexistencia pacífica. La creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y el logro de una solución para el conflicto árabe-israelí representan las llaves para la paz en el Oriente Medio. Este es un momento oportuno para alcanzar la coexistencia pacífica entre los pueblos del Oriente Medio. Sin embargo, si se continúa aplicando una política de dualidad de criterios y si las Naciones Unidas no participan activamente en la búsqueda de soluciones justas, esta oportunidad de alcanzar la paz y la estabilidad política se perderá y la región se verá abrumada por nuevos conflictos amenazadores.

El Sr. Bouah-Kamon (Cote d'Ivoire), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sra. Rasi (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia—, y Chipre y Malta en calidad de países asociados, al igual que Liechtenstein, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Existe un verdadero impulso hacia la paz y hacia un progreso verdadero en la vía palestina del proceso de paz. Este otoño ya hemos sido testigos de dos avances importantes: la firma del Memorando de Sharm el-Sheikh y la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto permanente. La Unión Europea apoyó con firmeza el acuerdo y acogió con beneplácito ambos avances. El Memorando de Sharm el-Sheikh permite reactivar la aplicación de los acuerdos anteriores. Contempla un cronograma ambicioso para negociar la finalización permanente del conflicto de larga data que existe entre los dos pueblos.

Estos pasos requirieron valentía y determinación de parte de los dos dirigentes: el Primer Ministro Barak y el Presidente Arafat. El resultado fue en gran parte consecuencia de las negociaciones directas entre las partes. Esta es una realidad nueva y significativa. Constituye un buen augurio para las etapas siguientes del proceso y, por ende, también para la cuestión que estamos examinando hoy.

El progreso logrado hasta ahora en la aplicación del Memorando de Sharm el-Sheikh es algo que acogemos con beneplácito. Las dos liberaciones de prisioneros palestinos, la apertura de la ruta de paso seguro en el sur y el primer redespiegue israelí han sido medidas que permiten restablecer la confianza entre las partes. Sin embargo, también ha habido dificultades. Las negociaciones sobre la ruta de paso seguro en el Norte no están avanzando tal como se había planeado. El segundo redespiegue israelí se ha demorado, así como las negociaciones acerca del estatuto definitivo. La Unión Europea desea aprovechar esta oportunidad para formular un llamamiento a la comunidad internacional a fin de que brinde su pleno apoyo a esta fase prometedora pero crítica del proceso de paz.

La inauguración del aeropuerto de Gaza en noviembre del año pasado constituyó un hito importante en la cooperación económica entre las partes, que la Unión Europea acogió con beneplácito. Formulamos ahora un llamamiento a las partes para que concluyan las negociaciones, dentro del cronograma convenido, sobre las cuestiones económicas restantes, especialmente aquellas relacionadas con la zona industrial en Karni y con el puerto de Gaza. En este contexto, la Unión Europea insiste vigorosamente en la necesidad de abstenerse de todo tipo de actos que puedan anticiparse el resultado final de las negociaciones o que puedan afectar negativamente la atmósfera. Las actividades de asentamiento israelíes, incluidas las demoliciones de viviendas, continúan siendo motivo de preocupación para la Unión Europea, que las considera ilegales y un obstáculo para la paz.

La Unión Europea destaca asimismo la importancia del compromiso con los principios de la democracia y el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. La aplicación de las medidas recomendadas en el informe del Consejo de Relaciones Exteriores y la firma del plan de acción tripartito son avances importantes en ese sentido.

Las visitas del Presidente Ahtisaari y de la Ministra de Relaciones Exteriores Halonen como representantes de la Unión Europea ponen de relieve el apoyo ineludible que la Unión Europea brinda al proceso de paz y su determinación de continuar activamente dedicada a que progrese. La Unión Europea continuará haciendo contribuciones constructivas y efectivas —entre otras cosas por intermedio de su enviado especial, el Embajador Moratinos— a fin de restaurar y fortalecer la confianza entre las partes. Estamos dispuestos a asociarnos plenamente con la aplicación del Memorando de Sharm el-Sheikh y a contribuir a los temas que se examinen en las negociaciones sobre el estatuto definitivo entre Israel y los palestinos.

La Unión Europea subraya la importancia de progresar en el proceso de paz con miras a mejorar, entre otras cosas, la confianza de los inversores y a promover la sostenibilidad y una mayor autosuficiencia de la economía palestina. La Unión Europea reafirma su determinación de continuar prestando asistencia técnica y económica. Nos concentraremos especialmente en ayudar a construir una economía sólida y próspera en el territorio palestino, con el fin de facilitar la estabilidad política y social de los palestinos. La cooperación económica entre los países de la región y entre esos países y la Unión Europea cimentaría una paz auténtica.

En lo que respecta al apoyo para el pueblo palestino, deseamos asimismo mencionar la décima Convención entre la Comisión Europea y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, que se firmó en el mes de octubre. La nueva Convención contiene contribuciones importantes en materia de educación, salud y programas sociales y de socorro.

Para concluir, la Unión Europea reitera su firme compromiso con un arreglo justo, duradero y amplio basado en los acuerdos de Madrid y de Oslo. Estamos decididos a asistir plenamente a las partes —si ellas así lo desean— en sus esfuerzos por lograr una paz duradera en el Oriente Medio.

Sr. Shobokshi (Arabia Saudita) (habla en árabe): Hubiera querido que mi declaración sobre la cuestión de Palestina, que la Asamblea General examina hoy, hubiese sido optimista, tras la concertación del Memorando de Sharm el-Sheikh, que puso fin al estancamiento en el proceso de paz a que se había llegado en razón de las políticas del anterior Gobierno israelí. Lamentablemente, la posición del actual Gobierno

israelí acerca de la cuestión relacionada con los asentamientos en los territorios ocupados no me da motivos para el optimismo. Más bien, amenaza el proceso de paz y puede incluso impedir que se resuelva un conflicto que ha durado más de medio siglo.

Vale la pena señalar que entre julio y septiembre de este año —durante un período de no más de tres meses— el Gobierno israelí ha agregado 2.600 nuevas unidades de asentamientos, en tanto que el Gobierno anterior aprobó no más de 3.000 nuevas unidades en el curso de todo un año. Resulta perfectamente claro que la política del actual Gobierno israelí en materia de asentamientos es incongruente con su deseo declarado de alcanzar una paz genuina con los palestinos y con sus vecinos árabes. El anterior Gobierno inició la construcción de un asentamiento en Jabal Abu Ghneim, en la parte oriental de Jerusalén oriental, apenas tres semanas después de la firma del acuerdo sobre Al-Khalil. El actual Gobierno comenzó la construcción de las nuevas unidades de asentamiento tres semanas después de la firma del Memorando de Sharm el-Sheikh. La decisión de construir el asentamiento en Jabal Abu Ghneim impulsó a la comunidad internacional a criticar al Gobierno de Israel y a aplazar el proceso de paz por el término de 18 meses. ¿Acaso la historia volverá a repetirse? Esperamos que no.

A fin de justificar el establecimiento de estas unidades en tierras que debieran devolverse a sus legítimos dueños en la fase del estatuto definitivo, Israel arguye que los actuales asentamientos que se han expandido necesitan crecer naturalmente. Esto no se ajusta en absoluto a la verdad. Todos los expertos han declarado que la tasa de crecimiento no debiera ser mayor del 2%. En uno de los asentamientos se construirán 1.100 unidades adicionales, aunque en la actualidad contiene solamente 2.000. Por consiguiente, esta supuesta expansión natural se lleva a cabo a una tasa del 55%.

No resulta sorprendente, por lo tanto, que la reacción palestina frente a esta intensificación de las actividades en materia de asentamientos sea sumamente negativa. El Presidente Arafat condenó esa expansión, y la describió como destructiva para el proceso de paz. Al dirigirse a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas, representadas por el Secretario General, describió la acción de Israel como una confiscación de tierras palestinas y una usurpación de los derechos de los palestinos. El Gobierno israelí debe asumir una postura clara y declarar que está dispuesto a dejar sin

efecto todas sus resoluciones y decisiones en materia de asentamientos, especialmente las que fueron adoptadas por el Ministerio de Vivienda.

Estas continuas actividades de asentamiento, al tener lugar en un momento en el que la comunidad internacional está tratando de apoyar incansablemente el proceso de paz del Oriente Medio, resultan inaceptables e incongruentes con la lógica y con la justicia. No reflejan el deseo de alcanzar un arreglo justo y cabal. También son incongruentes con los compromisos internacionales de Israel.

En su cuadragésimo tercer período de sesiones, y por medio de su resolución 43/177, la Asamblea General tomó conocimiento de que el 5 de noviembre de 1988, el Consejo Nacional Palestino proclamó el Estado de Palestina, y afirmó la necesidad de permitir que el pueblo palestino ejerciera su soberanía sobre su territorio ocupado desde 1967. En su más reciente período de sesiones, y por medio de su resolución 53/42, la Asamblea General destacó la necesidad de comprometerse con el principio de tierra a cambio de paz y con la aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, que constituyen la base para el proceso de paz en el Oriente Medio. Subrayó asimismo la necesidad de que se hagan realidad los derechos inalienables del pueblo palestino, primordialmente el derecho a la libre determinación.

El establecimiento del Estado de Israel y su subsecuente ocupación de los territorios palestinos tuvo un efecto sumamente perjudicial para la economía palestina. Las prácticas constantes de Israel de ahogar la economía palestina mediante el cierre de los territorios bajo cualquier pretexto dieron como resultado una severa declinación del producto nacional bruto palestino, un gran incremento de la tasa de desempleo, y daños a la economía palestina que ascienden a miles de millones de dólares. Por consiguiente, la comunidad internacional debe apoyar y mejorar la economía palestina, para permitir que crezca y para permitir que el pueblo palestino viva en condiciones de dignidad y prosperidad en su suelo nacional.

Sr. Jasmi (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación se complace en participar en el debate sobre la cuestión de Palestina en esta reunión de la Asamblea General, que coincide con la conmemoración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Mi delegación considera que es importante que la comunidad internacional continúe recordando en este

día la cuestión de Palestina, todavía sin resolver, y la responsabilidad que le incumbe de apoyar el proceso de paz.

Mi delegación acoge con beneplácito el Memorando de Sharm el-Sheikh, que concertaron recientemente Palestina e Israel, y abriga la ferviente esperanza de que allane el camino hacia un arreglo definitivo de la cuestión palestino-israelí y, además, hacia la resolución de toda la cuestión árabe-israelí. Nos complace que la firma de este memorando haya permitido la reanudación del proceso de paz, que el ex Primer Ministro de Israel, Sr. Netanyahu, había suspendido en septiembre del año pasado. Abrigamos la esperanza de que la nueva postura que ha asumido el nuevo Primer Ministro, Sr. Barak, quien se muestra dispuesto a continuar con las conversaciones de paz sobre la base de la fórmula tierra por paz, dará nuevo impulso al proceso de paz. Los palestinos han demostrado su compromiso con el proceso de paz y no esperan menos que un compromiso similar de parte de los israelíes. En realidad, la comunidad internacional toda abriga la esperanza de que en esta oportunidad todos los acuerdos que las dos partes han concertado solemnemente puedan ahora aplicarse sin más impedimentos.

Por consiguiente, observamos con desaliento que durante sus primeros tres meses en el poder el nuevo Gobierno de Israel emitió 2.600 autorizaciones para la construcción de asentamientos en los territorios ocupados, en comparación con un promedio anual de 3.000 por año durante el Gobierno de Netanyahu. Huelga decir que esto no contribuye a generar entre los palestinos la clase de confianza que resulta esencial para la solución definitiva de la cuestión de Palestina. Contribuye solamente a fortalecer el pesimismo del pueblo de Palestina, que recuerda demasiado bien las promesas rotas y los compromisos no cumplidos respecto de las disposiciones contenidas en los acuerdos de Oslo y de Wye River. Evidentemente, dada la trayectoria menos que ejemplar de los anteriores gobiernos de Israel en cuanto al cumplimiento de los compromisos contraídos en los tratados con los palestinos, le corresponde al Gobierno del Primer Ministro Ehud Barak garantizar que el acuerdo a que se llegó en Sharm el-Sheikh se cumpla sin más equívocos o engaños.

Mi delegación insta a Israel a que lleve a cabo sus negociaciones con la parte palestina de buena fe y animado por la necesidad de resolver el problema de una vez por todas y en bien de todos los interesados. Se deben hacer todos los esfuerzos necesarios para obtener

los objetivos de paz, seguridad y cooperación, que son tan caros a toda la región. Hacemos un llamado a todas las partes para que apliquen plenamente los compromisos asumidos en virtud de los acuerdos existentes y se abstengan de adoptar medidas que puedan poner en peligro el éxito de las negociaciones. Por lo tanto, es esencial que la comunidad internacional aliente a las partes interesadas a que continúen con sus negociaciones en esta etapa crucial, a fin de que se pueda garantizar la consecución de una solución definitiva del problema entre Palestina e Israel dentro de los plazos previstos.

Ahora más que nunca, las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar para lograr que el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos inalienables, ante todo el derecho a la libre determinación. Las Naciones Unidas deben seguir participando en el proceso de paz, como guardián de la legitimidad internacional y como participe en la movilización y provisión de la asistencia internacional para el desarrollo. Se debe seguir apoyando la labor de los organismos y comités de las Naciones Unidas especialmente consagrados a la cuestión palestina, tales como el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.

El OOPS, que presta asistencia a alrededor de 3,6 millones de refugiados palestinos, debe contar con la financiación necesaria para llevar a cabo su tarea, al tiempo que los dos comités deben continuar con sus mandatos de apoyar al pueblo palestino en sus esfuerzos en pro de la realización de sus derechos inalienables y de dar a conocer al mundo exterior las dificultades que atraviesa el pueblo palestino que vive en territorios ocupados. Mi delegación ha sido tradicionalmente uno de los patrocinadores de los cuatro proyectos de resolución que tienen relación con estas cuestiones, y que son objeto de examen en el marco de este tema del programa, y está muy satisfecha de volver a serlo este año.

Para que la paz se arraigue y florezca, mi delegación considera que debe estar acompañada por el crecimiento económico y el desarrollo, así como por un mejoramiento de las condiciones sociales y de nivel de vida del pueblo. Instamos a la comunidad de donantes a

que continúe brindando su apoyo para la rehabilitación de la economía palestina y velando por que el desarrollo socioeconómico de la sociedad palestina siga siendo viable y sostenible.

Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar que Malasia continúa brindando su firme adhesión y su inalterable apoyo al pueblo palestino y a sus dirigentes. Malasia seguirá apoyando a los palestinos en su lucha justa y legítima por la libre determinación, incluido el derecho de establecer en un próximo futuro un Estado palestino soberano e independiente en su tierra. Estamos seguros de que, bajo la competente y sensata dirección del Presidente Yasser Arafat, el pueblo palestino triunfará en su empeño incansable por lograr sus objetivos. Es imperativo que la comunidad internacional brinde su apoyo resuelto a los dirigentes y al pueblo palestinos en su búsqueda incansable y pacífica de la justicia, la libertad y la independencia. Esperamos que en el nuevo milenio llegue un día en que el pueblo palestino y los refugiados de la región del Oriente Medio puedan verdaderamente disfrutar de una paz justa, amplia y duradera.

Mi delegación anhela fervientemente que los prolongados esfuerzos del pueblo palestino por alcanzar la condición de Estado se vean realizados en breve y satisfagan así todas sus expectativas. Malasia espera dar la bienvenida al Estado de Palestina dentro de la comunidad internacional en un futuro cercano.

Sr. Nejad Hosseinian (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hoy, con ocasión de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, quisiera reiterar, una vez más, el apoyo que el pueblo y el Gobierno de la República Islámica del Irán brindan al pueblo palestino y a su justa causa.

Durante los últimos 50 años la comunidad internacional ha presenciado cómo el pueblo palestino era desarraigado de su tierra, dispersado en el exilio y privado de sus derechos. Se ha tratado inclusive de negar su existencia. La cuestión de Palestina sigue siendo la cuestión de más antigua data en nuestro mundo contemporáneo, y sin embargo seguimos presenciando la continuación de prácticas israelíes tales como la construcción de asentamientos, la confiscación de tierras, la destrucción y confiscación de propiedades y los hogares palestinos, la profanación de los lugares sagrados, y la detención y tortura injustificada de los detenidos. Se ha perpetuado la situación de refugiados de los millo-

nes de palestinos que viven en la diáspora y en campamentos de refugiados en condiciones precarias.

Las condiciones existentes en los territorios ocupados constituyen una grave violación del Cuarto Convenio de Ginebra. El Consejo de Seguridad confirmó la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra a los territorios ocupados, incluida Jerusalén, en 25 resoluciones. En muchas de esas resoluciones se insta a Israel, la Potencia ocupante, a que cumpla con las disposiciones del Convenio y acepte su aplicabilidad de jure. El 9 de febrero de 1999, durante el transcurso del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, la Asamblea General, por una mayoría abrumadora de los Estados Miembros, reafirmó la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra a los territorios ocupados, incluida Jerusalén, y reiteró la necesidad de que se respeten plenamente sus disposiciones. Otro tanto sucedió en la reciente Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra, celebrada el 15 de julio de 1999. Desafortunadamente, los esfuerzos de la comunidad internacional por obligar al régimen israelí a respetar el derecho humanitario en los territorios ocupados no han dado fruto.

La condena y la indignación internacional que ha suscitado Israel no han cambiado en absoluto su comportamiento inhumano hacia los palestinos, ni sus políticas ilegales en los territorios ocupados. El régimen israelí ha pisoteado impunemente los derechos más fundamentales del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación, y, como resultado de ello, ha empujado a millones de personas a la diáspora. Asimismo, la política de ampliación de los asentamientos judíos y el proceso de judaización de Al-Quds al-Sharif, que es de importancia fundamental para todo el mundo islámico, siguen en vigor, a pesar de que son ilícitos y constituyen una violación flagrante de las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Además, continúa la imposición de innumerables medidas represivas, tales como la detención, la deportación, la demolición de viviendas y otras formas de castigo colectivo contra el pueblo palestino en los territorios ocupados. La continuación de estas medidas de represión ha llamado la atención de la comunidad internacional y ha merecido su condena. Debería obligarse al régimen israelí a escuchar el pedido de la comunidad mundial y a poner fin a la horrible práctica del castigo colectivo.

El régimen israelí siempre ha tratado de neutralizar a las Naciones Unidas y de limitar en gran medida

su participación en la cuestión de Palestina. De hecho, su verdadero propósito ha consistido en disociar la cuestión palestina del derecho y la legitimidad internacionales, incluidas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Sin embargo, las Naciones Unidas, como único órgano universal y como el más representativo de la comunidad internacional, tienen la responsabilidad permanente de hacer frente al tema palestino, a fin de llevar la paz y la justicia a una región que desde hace más de medio siglo se ve afligida por crisis permanentes y atrapada en una ola de tensión constante y de enfrentamientos destructivos.

Indudablemente, las medidas y políticas israelíes son la mayor fuente de inestabilidad e inseguridad en la región, y generan un ambiente de temor y ansiedad entre los pueblos de la región y en la comunidad internacional toda. La situación imperante en el Oriente Medio sigue estando marcada por heridas e injusticias que son el resultado de la política expansionista de Israel. La ocupación permanente de Palestina, del Líbano meridional y del Golán sirio, que contraviene las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, es una muestra de la permanente política israelí de dominación y de agresión.

Los esfuerzos diplomáticos en curso, conocidos como el proceso de paz del Oriente Medio, no han tenido en cuenta las causas primordiales de la crisis, a saber, la ocupación organizada de las tierras palestinas y la expulsión forzosa y en masa de sus habitantes. Este proceso no sólo es incapaz de restablecer los derechos inalienables del pueblo oprimido de Palestina, sino que lleva a que se los descuide aún más. También le da a Israel una oportunidad más para continuar despreocupadamente con su política de ocupación, represión e invasión contra los palestinos y contra otras naciones de la región. Consideramos que si queremos encontrar una solución justa a los problemas del Oriente Medio se deben resolver las causas profundas de la cuestión de Palestina.

En este contexto, pensamos que la solución amplia y justa de la cuestión de Palestina radica en el restablecimiento de todos los derechos del pueblo palestino, incluido el retorno de todos los refugiados y desplazados palestinos a su patria, en el ejercicio libre y pleno de su derecho a la libre determinación y en la liberación de todos los territorios ocupados.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): En 1961, en Belgrado, la Primera Conferencia de Jefes de

Estado o de Gobierno del Movimiento No Alineado manifestó su apoyo al pleno restablecimiento de todos los derechos del pueblo árabe de Palestina, de conformidad con la Carta y con las resoluciones de las Naciones Unidas. Casi cuatro decenios más tarde, este compromiso sigue en pie. La solidaridad tradicional y de larga data del Movimiento en favor de una solución duradera de la cuestión de Palestina no ha cambiado ni se ha debilitado.

En la decimosegunda Cumbre del Movimiento No Alineado, celebrada en Sudáfrica el pasado mes de septiembre, los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a regresar a su tierra y a tener su propio Estado independiente, con Jerusalén como capital, y a la retirada de Israel, la Potencia ocupante, de todos los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y de los otros territorios árabes ocupados desde 1967. El Movimiento reafirmó además su postura sobre la Jerusalén oriental ocupada, sobre los asentamientos ilegales israelíes, y sobre la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 a todos los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén. Los Ministros del Movimiento de los Países No Alineados reiteraron esta postura en Nueva York el pasado mes de septiembre.

Sudáfrica apoya la lucha del pueblo palestino. Creemos firmemente que la consecución de su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia es fundamental para que se logre una paz sostenida y cabal en el Oriente Medio. Sudáfrica, que ha reconocido al Estado de Palestina y establecido con él relaciones diplomáticas plenas, es desde 1997 miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. En 1997 declaramos ante el Comité:

“La lucha y los sacrificios de nuestro pueblo en contra del *apartheid* nos inspiran para apoyar la lucha del pueblo palestino en pro de la libre determinación y del establecimiento de un Estado independiente.”

Como órgano establecido por la Asamblea para ocuparse de la cuestión de Palestina, el Comité, bajo la competente dirección del Embajador Ibra Deguène Ka, del Senegal, sigue teniendo un papel importante durante este período de transición.

En colaboración con la División de los Derechos de los Palestinos del Departamento de Información

Pública, el Comité se ocupa de despertar la conciencia de la opinión pública internacional respecto de la cuestión de Palestina. En esta coyuntura histórica para el pueblo palestino, no se puede dejar de subrayar la importancia del apoyo continuo de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados.

Acogemos con beneplácito el informe del Comité presentado ante la Asamblea, que figura en el documento A/54/35. Una de las funciones importantes del Comité es servir como foro de debate para los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales. Sudáfrica ha tenido la oportunidad de participar, en su condición de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, en las importantes conferencias internacionales que se celebraron este año bajo los auspicios del Comité. En Windhoek, Namibia, se destacó la función de los miembros africanos del Movimiento en lo que se refiere a la lucha contra el colonialismo y la ocupación extranjera. Subrayamos el importante papel que los Estados Miembros africanos desempeñan en la promoción de la libre determinación y del anhelo de establecer un mundo que se base en la tolerancia y en la coexistencia pacífica.

En la reunión que se celebró en El Cairo, Egipto, se expresó preocupación por las actividades ilegales de asentamiento realizadas por Israel en violación del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Además se hizo un llamamiento para que se haga todo lo posible por afianzar el respeto a las normas del derecho internacional humanitario concebidas para proteger a las personas civiles en tiempos de guerra. Conciérne a las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra hacer todo lo que esté a su alcance para respetar y hacer respetar ese Convenio.

Es alentador comprobar el apoyo unánime que la comunidad internacional brindó este mes a la resolución de la Asamblea titulada "Belén 2000". Sudáfrica considera que el establecimiento de una infraestructura económica fuerte, autosuficiente y sostenible para Belén, Palestina, sería una base firme para la estabilidad social y política, que es un requisito indispensable para la paz.

Sudáfrica está convencida de que la negociación pacífica es el único medio de lograr una paz, una seguridad y una estabilidad duraderas en la región. Celebramos la firma del memorando Sharm el-Sheik, que las partes palestina e israelí suscribieron durante el

pasado mes de septiembre. Tenemos la ferviente esperanza de que los esfuerzos que se están llevando a cabo en el marco del proceso de paz con el fin de encontrar una solución definitiva entre las partes palestina e israelí, sigan adelante con renovado vigor.

Esta mañana, las Naciones Unidas conmemoraron el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. El Presidente Thabo Mbeki, de Sudáfrica, como Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, formuló una declaración contundente sobre la continua adhesión del Movimiento al proceso de paz. El Presidente Mbeki pidió a la comunidad internacional que permanezca:

“inquebrantable en su dedicación y su apoyo a una paz justa y amplia en el Oriente Medio y a la consecución de los derechos legítimos de todos los palestinos.”

Al apoyar los proyectos de resolución que hoy nos ocupan estaríamos diciendo claramente que hasta que se logre una solución amplia, justa y duradera, la cuestión de Palestina seguirá siendo responsabilidad permanente de las Naciones Unidas.

Sr. Lancry (Israel) (*habla en francés*): Desde los acuerdos de Oslo, las relaciones entre palestinos e israelíes han ido desarrollándose en una de las esferas más claramente promisorias.

La relación entre palestinos e israelíes, perturbada durante mucho tiempo por el conflicto del Oriente Medio y por su trágica secuela de guerras y de violencia, se ha librado de la carga profundamente aniquiladora del pasado, y hoy lleva en sí los principales lineamientos de la paz entre nuestros dos pueblos.

Desde el punto de vista de los israelíes y de los palestinos, el hito que supusieron los acuerdos de 13 de septiembre de 1993, que se sellaron con la elocuente imagen del apretón de manos entre Yitzhak Rabin y Yasser Arafat en Washington, marcó el apoyo a una nueva época. Ello supone nada menos que haber pasado de la obstinación en una actitud de alienación y de negación recíprocas a la lógica de la paz, en la que la existencia y la aceptación de la otra parte pasan a ser una necesidad ineludible. En el lenguaje diplomático, esto se llama reconocimiento mutuo, que es lo que acordaron en Oslo israelíes y palestinos.

No cabe duda de que el reconocimiento mutuo es el punto álgido y el eje fundamental de la gestación de la paz entre israelíes y palestinos. De ese modo,

desaparecen los muros del rechazo para convertirse en espacios de aceptación, de diálogo y de promoción de ambos pueblos. El reconocimiento mutuo, en su permanente expansión, constituye un vector prodigioso para arraigar profundamente el proceso de paz en su dimensión irreversible. Fuerza motriz incuestionable, es capaz de trascender las circunstancias ideológicas y políticas cambiantes y las contradicciones, a menudo violentas, inherentes a la transición del viejo orden al nuevo orden.

Desde que se firmaran los acuerdos de Oslo, en Israel hemos sido testigos de una alternancia política e ideológica que ha sido fruto de las opciones democráticas ejercidas, sin que se pusiera en entredicho la base de esos acuerdos, a saber, el reconocimiento mutuo entre israelíes y palestinos. Todavía más, el Gobierno de Benjamin Netanyahu, que surgió como oposición al espíritu y a la letra de Oslo, en el ejercicio de sus funciones tuvo que someterse a la poderosa fuerza transformadora que generó el reconocimiento mutuo. La firma de los acuerdos de Hebrón, en enero de 1997, y del Memorando de Wye River, en octubre de 1998, encarnan la tendencia y el considerable alcance de la integración y de las relaciones políticas que implica el reconocimiento mutuo.

El actual Gobierno, dirigido por Ehud Barak, cuyas medidas y cuyas políticas quedaron rápidamente expresadas en el Memorando de Sharm el-Sheikh, constituye, en la gama plural de sus componentes políticos, una mayoría que se ha conquistado mediante las crecientes virtudes del reconocimiento mutuo.

Si en mi primer discurso en las Naciones Unidas me he tomado el trabajo de celebrar el fundamento filosófico por excelencia del proceso de paz, al precio de incurrir en una evocación reiterativa e incluso en una enjambrazón anafórica de la noción de reconocimiento mutuo, es porque a través de ella llegamos al fondo mismo de las potencias vivas y del germen de la verdadera reconciliación entre israelíes y palestinos.

La paz entre los pueblos no puede declinarse en torno de una gramática política estricta que excluya todo lo demás. Para que germine la paz será necesario que, al impulso del viento de la reconciliación generalizada, sembremos la semilla en los surcos donde reposan los recuerdos dolorosos y apresuremos el florecimiento de los terrenos en que convergemos.

Palestinos e israelíes debemos asumir nuestra evolución, del reconocimiento mutuo al conocimiento

y a la aceptación del otro, en el marco de la validación de nuestras aspiraciones comunes y del respeto de nuestras diferencias.

Si el reconocimiento mutuo es fundamental para el futuro es porque incluye y forja una pedagogía de paz que es indispensable para ir más allá de las limitaciones que imponen los acontecimientos cotidianos y un pasado que, a menudo, es oscuro.

Más cercano a nosotros, en este prestigioso foro de las Naciones Unidas, la pedagogía y el diálogo de paz deben permitir que palestinos e israelíes nos libremos del yugo doctrinario que consiste en conservar un ritual sin sentido: el de hacer que periódicamente, debido a la persistencia de ciertas resoluciones obsoletas que se niegan a desaparecer, se ponga a Israel en la picota del oprobio de las Naciones Unidas debido a un gregarismo de la mayoría, que difícilmente cambia.

Más cerca de nosotros, estos días, en nuestra propia región, y al impulso de un oscurantismo digno de otra época, se están lanzando acusaciones irresponsables contra Israel, forjadas en un molde de rumores y mitos medievales, que dicen que Israel ha intoxicado deliberadamente a bebés palestinos y a sus madres.

Ante tales distorsiones, ante el paroxismo inaudito de una acusación o ante la práctica del asedio diplomático constante a Israel, la pedagogía y el discurso de paz son a la vez urgentes y necesarios.

Desde 1993, una negociación directa reúne a israelíes y palestinos. Mediante la negociación se han conseguido acuerdos, compromisos y logros políticos sucesivos sin precedentes desde el punto de vista palestino. Las negociaciones directas también se traducen en la proximidad israelo-palestina, pueblo a pueblo, en una amplia gama de actividades intercomunitarias que constituyen la trama de nuestra reconciliación y de nuestro futuro.

Todo intento sistemático y deliberado que vaya contra la naturaleza de las negociaciones directas, ya sea contra el fondo o contra la forma, hace mermar el espíritu de apertura y de diálogo que dio origen a esas negociaciones y consolida la práctica irreflexiva de la diplomacia obsidional con respecto a Israel bajo la égida de la familia de naciones.

En Gobierno de Ehud Barak, seguro de su visión y de su estrategia de paz, está decidido a poner fin a un conflicto centenario y a lograr que esta sea la era de la coexistencia en un marco de desarrollo y

de prosperidad compartidos. En el punto de partida de las negociaciones sobre el estatuto definitivo, que determinarán nuestro futuro común, incluida la negociación sobre la entidad palestina que emerja de esas negociaciones, se plantea claramente una necesidad imperiosa. Se trata del compromiso ético y político de los asociados para la paz de celebrar y asumir su diálogo y sus logros desde una perspectiva que tenga en cuenta a las generaciones futuras y con una visión libre, en la medida de lo posible, de las ansias y de las vicisitudes del ayer y alimentada, en el mejor de los casos, por los triunfos de hoy y los apogeos del mañana.

Sr. Aboul Gheit (Egipto) (*habla en árabe*): Hoy es el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Este mismo día, en 1947, la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II), que alteró la faz de la historia en el Oriente Medio y dividió a Palestina en dos Estados —uno árabe y otro judío— bajo mandato británico, y también estableció que la ciudad de Jerusalén sería constituida como *corpus separatum*. Hoy recordamos con el mundo que, a pesar de las numerosas resoluciones subsiguientes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, el pueblo palestino sigue estando privado de sus derechos naturales a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente en su propio territorio. El examen del tema titulado “Cuestión de Palestina” que la Asamblea General efectúa en esta fecha cada año es un recordatorio de la responsabilidad histórica que tienen las Naciones Unidas con respecto a esta cuestión, una responsabilidad que no se satisfará hasta que se halle una solución justa, duradera y amplia a esta cuestión en todos sus aspectos.

La comunidad internacional es ahora más consciente que nunca de que la cuestión de Palestina es el meollo del conflicto entre árabes e israelíes y de que si no se halla una solución justa y amplia a esta cuestión, el Oriente Medio —una región de importancia estratégica para el mundo— seguirá plagado por la inestabilidad y la tensión. Es importante que Israel también reconozca este hecho, para que nadie tenga la impresión ilusoria de que mediante el aplazamiento de la solución de algunos aspectos de la cuestión palestina se podría crear un ambiente propicio para la paz a largo plazo o de que las soluciones temporales y de corto plazo o los acuerdos parciales podrían sustituir al arreglo de todos los aspectos de la cuestión.

Después de varios decenios de conflicto, tanto la parte palestina como la israelí han optado por la paz

para lograr una solución. Ello dio pie al inicio del proceso de paz en Madrid, en 1991, y a los acuerdos que se alcanzaron después, desde la Declaración de Principios de 1993 hasta el Memorando que se suscribió en Sharm el-Sheikh el pasado septiembre.

Egipto siempre ha estado muy interesado en alentar tanto a la parte palestina como a la israelí a avanzar en la vía palestina. Por ello, Egipto se congratula de que Israel haya cumplido con los compromisos que asumió por conducto del Memorando de Wye River en lo relativo a la puesta en libertad de cierto número de prisioneros palestinos y a la apertura de la ruta de paso seguro meridional entre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Esperamos que el resto de los compromisos correspondientes al período de transición se cumplan pronto. Entre los principales figuran la conclusión de la segunda fase y la puesta en práctica de la tercera fase, el redespiegue de las fuerzas de Israel en la Ribera Occidental, la puesta en libertad del resto de los prisioneros palestinos, la apertura de la ruta de paso seguro septentrional, la inauguración del puerto marítimo de Gaza y la finalización de sus instalaciones. No cabe duda de que el cumplimiento del resto de los compromisos servirá para que la celebración de las negociaciones sobre el estatuto definitivo se lleve a cabo en un ambiente en que imperen nuevamente la confianza y la estabilidad.

No cabe duda de que quienes siguen el proceso de paz en general, y los acontecimientos relativos a los territorios palestinos ocupados en particular, están cada vez más preocupados y más alarmados por la tendencia de las actividades de asentamiento israelíes. Resulta perturbador e inquietante ver que el Gobierno israelí, que asumió sus funciones el pasado mes de julio, no ha seguido un criterio claro y decisivo para poner fin a las actividades de asentamiento, al menos como gesto de buena voluntad en sus negociaciones con la parte palestina. Por el contrario, vemos que apoya en forma permanente, tanto con palabras como con hechos, la posición ilegal e ilegítima de los colonos situados en los territorios palestinos ocupados, que están violando flagrantemente todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los deberes y los compromisos que incumben a Israel, como Potencia ocupante, en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra. El Convenio prohíbe, entre otras cosas, que la Potencia ocupante traslade a su población civil al territorio que ocupa.

Lamentable, este apoyo no puede considerarse sino un intento flagrante de consolidar el statu quo como

un hecho consumado, con lo que se le estaría quitando toda sustancia y todo sentido a las próximas negociaciones, que serán decisivas. Aun en las interpretaciones más optimistas dicho apoyo no puede verse más que como un intento evidente de mejorar las cartas de Israel en las negociaciones, con el objeto de usarlas durante las negociaciones sobre el estatuto definitivo. En todo caso, Egipto cree que la continuación de las actividades de asentamiento israelíes en los territorios palestinos ocupados no pueden tener más que consecuencias destructivas para el proceso de paz en su conjunto. En semejantes condiciones será prácticamente imposible hablar del establecimiento de una paz verdadera en el Oriente Medio.

Jerusalén oriental es un territorio ocupado. Este es un hecho establecido en virtud de la legitimidad internacional, del que se ha dejado constancia en todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente en las resoluciones 465 (1980) y 478 (1980) del Consejo de Seguridad, en las resoluciones de la Asamblea General y en las disposiciones pertinentes del Cuarto Convenio de Ginebra. Egipto sigue con gran preocupación las medidas ilegales que toma Israel con el objeto de alterar el estatuto de Jerusalén, especialmente las que apoyan y condonan las actividades expansionistas de asentamiento en Jerusalén oriental y en sus alrededores, con las que Israel aspira febrilmente a consolidar la anexión ilegal de la ciudad. Egipto seguirá reafirmando el derecho de los palestinos a la Jerusalén oriental ocupada, si bien somos conscientes de que la cuestión de Jerusalén forma parte de las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

La cuestión de los refugiados palestinos, la más antigua de las cuestiones contemporáneas de esta índole que existen en el mundo, es también una de las cuestiones que se tratarán en las negociaciones sobre el estatuto definitivo. Por primera vez en 50 años, esta cuestión —que tanto le pesa a la conciencia de la comunidad internacional desde 1948— podría solucionarse pronto. La solución a la que me estoy refiriendo se basa en la justicia, de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General y con las resoluciones subsiguientes en las que se estipula que los refugiados palestinos tienen derecho a regresar a sus hogares y a ser indemnizados en caso de que decidan no hacerlo. Egipto formula una advertencia acerca de las consecuencias que tendría la preterición de las resoluciones de legitimidad internacional en esta grave cuestión humanitaria.

Egipto está trabajando seria y diligentemente para lograr un arreglo justo, duradero y amplio de la cuestión de Palestina. Ese arreglo es la clave para lograr la paz en el Oriente Medio. Sin él, la región seguirá estando al borde de la inestabilidad y de la tensión. Esperamos que Israel haga gala no sólo de la misma seriedad en los esfuerzos por lograr la paz en la región, sino también de la capacidad de negociar con buena voluntad y de promover la confianza mutua con la parte palestina sobre la base de la igualdad y no de la ocupación de territorios por la fuerza o de la imposición de un hecho consumado. Por último, esperamos que Israel también pueda tomar decisiones que ayuden a lograr una paz justa y a restituir al pueblo palestino sus derechos inalienables después de todas las penurias que ha soportado, y que esperamos terminen pronto.

Egipto está profundamente convencido de que el año 2000 será testigo, antes de que entremos en el tercer milenio, del establecimiento del Estado palestino independiente por el que el pueblo palestino ha luchado durante tanto tiempo.

Ese Estado será activo y amante de la paz; mantendrá buenas relaciones y cooperará con todos sus vecinos; constituirá una adición significativa, positiva y largamente anhelada para nuestra región, y contribuirá con madurez a dar forma al nuevo futuro de nuestra región, tarea en la que también desempeñará un papel importante. Ese futuro se basará en la cooperación para el desarrollo y en la prosperidad y permitirá que esta región, hogar de las tres religiones monoteístas, desempeñe nuevamente un papel activo en el plano internacional en las esferas política, económica y social.

Sr. Mesdoua (Argelia) (*habla en árabe*): Las Naciones Unidas conmemoraron esta mañana el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, en el cual todos los oradores, ya fueran representantes de organizaciones o de órganos políticos importantes, reconocieron la necesidad de que la comunidad internacional continúe participando en esta cuestión con el objeto de lograr una solución justa, duradera y general.

Más de medio siglo después de que la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II), en la que se reconoció expresamente el derecho del pueblo palestino de establecer, al igual que los demás pueblos del mundo, un Estado independiente en su territorio nacional, los palestinos son todavía víctimas de la injusticia y viven en condiciones de ocupación, opresión y humillación mientras que en el mundo se han

producido importantes acontecimientos políticos que han llevado a la erradicación de la colonización y al reconocimiento del derecho de los pueblos a la libre determinación.

La situación imperante en el Oriente Medio en general, y en Palestina en particular, suscita preocupación debido al lento ritmo con que avanza el proceso de paz en la región. Después de años de estancamiento bajo un Gobierno de derecha en Israel, que condujeron a un congelamiento efectivo del proceso de paz y a la interrupción de toda tentativa destinada a hacerlo avanzar, es lógico que vislumbremos cierta esperanza tras la asunción del Gobierno laborista en Israel.

Gradualmente, la situación comenzó a normalizarse, aunque no ha estado exenta de dificultades. Lo que solicitamos actualmente del Gobierno de Israel es que respete la letra y el espíritu de los acuerdos concertados y los compromisos contraídos con la Autoridad Palestina, incluido el Memorando de Wye River.

Argelia reafirma su apoyo sin reservas e incondicional a la lucha que libra el pueblo palestino para recuperar los derechos que le han sido usurpados y el derecho a vivir en paz y en condiciones de seguridad en su propio suelo, bajo la bandera de su Estado independiente.

Argelia continúa apoyando el proceso de paz del Oriente Medio y tiene el convencimiento de que este es el mejor medio de resolver este complejo problema, que ha causado muchas tragedias, guerras y destrucción, con miras a que se haga realidad el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y se ponga fin a la ocupación en todas sus formas y manifestaciones, de conformidad con la legalidad internacional y con las resoluciones internacionalmente vinculantes.

Argelia cree que la única manera de solucionar el problema del Oriente Medio y la cuestión fundamental de Palestina estriba en el reconocimiento de los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino, primordialmente el derecho a establecer un Estado independiente en su suelo, con la Ciudad Santa de Jerusalén como su capital.

El Presidente Abdelaziz Bouteflika ha dicho con frecuencia que Argelia apoyará plenamente toda iniciativa sincera orientada a solucionar la cuestión del Oriente Medio y el problema palestino de forma justa, duradera y general. Argelia brinda su pleno apoyo a toda iniciativa destinada a lograr ese objetivo.

Sin embargo, Argelia no está dispuesta a apoyar ninguna actividad que no sea seria y cuyo objetivo consista en encontrar un pretexto para retrasar y manipular las cuestiones, y tampoco ninguna iniciativa que tenga ese propósito. La justa causa de Palestina tiene el apoyo pleno y absoluto de todos los países africanos. La trigésima quinta cumbre de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Argel en julio último, constituyó otra oportunidad para que los dirigentes africanos reafirmaran su apoyo total a la lucha heroica que lleva adelante el pueblo palestino para recuperar sus derechos nacionales inalienables. En esa cumbre el Presidente Arafat recibió la cálida y fraternal acogida de todos los Jefes de Estado o de Gobierno que participaron en esa reunión.

Esto muestra el apoyo con que cuenta la lucha del pueblo palestino. Este planteamiento de principio es tradicional para los africanos, que apoyan la lucha de todos los pueblos por la libre determinación sobre la base de su propia experiencia de lucha prolongada y amarga contra la ocupación, la colonización, la hegemonía extranjera y la discriminación racial. Los dirigentes africanos reafirmaron el derecho del pueblo palestino, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), a ejercer sus derechos nacionales inalienables, entre ellos el derecho a retornar a su país y a recuperar sus tierras y el derecho a la libre determinación y a la creación de un Estado independiente en su suelo nacional con Jerusalén oriental como capital, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y con la legitimidad internacional.

La celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino en las Naciones Unidas reviste gran importancia para la comunidad internacional. Demuestra, una vez más, el compromiso y la perseverancia de la comunidad internacional para apoyar la justa lucha del pueblo palestino y brindar ese apoyo hasta lograr su objetivo: la declaración de un Estado palestino independiente.

El año pasado tuvieron lugar acontecimientos importantes, como lo demuestra la aprobación de una resolución de la Asamblea General destinada a elevar la condición de la delegación de Palestina, decisión que constituyó un importante avance en cuanto al reconocimiento de la igualdad de representación de Palestina con respecto a otros países por parte de las Naciones Unidas y de otros países del mundo. Además, la celebración de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el cuarto Convenio de Ginebra, que tuvo

lugar en julio, brindó a la comunidad internacional la oportunidad de reafirmar su apoyo a este pueblo árabe no armado, que se ha enfrentado a reiterados ataques de provocación y de agresión, a campañas de desplazamiento, a la confiscación de tierras y a los constantes actos de colonización ilegal de su territorio que llevan a cabo las fuerzas israelíes de ocupación. El pueblo palestino ha cifrado todas sus esperanzas en la comunidad internacional para la protección y el reconocimiento de sus legítimos derechos. Hoy, solicita a la comunidad internacional que desempeñe un papel más eficaz en el futuro a fin de que se puedan aplicar las resoluciones internacionalmente vinculantes.

En los umbrales del tercer milenio, pedimos a las Naciones Unidas que desempeñen, de la manera más eficaz posible, y más que nunca, la función de Organización internacional encargada del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Hachani (Túnez) (*habla en árabe*): Una vez más, la Asamblea General examina la cuestión de Palestina, como lo ha hecho en años anteriores. Con posterioridad a la convocación del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, han ocurrido algunos acontecimientos relacionados con este tema central, entre los cuales desearíamos destacar el Memorando de Sharm el-Sheikh, que las partes israelí y palestina firmaron el 4 de septiembre de 1999 y que trata concretamente la cuestión del calendario para la aplicación de los compromisos establecidos en los acuerdos concertados y la cuestión de la reanudación de negociaciones sobre el estatuto definitivo. Además, en septiembre pasado, ambas partes iniciaron esas negociaciones.

Sin embargo, a pesar de tales hechos, y como se indica en el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, la situación imperante sobre el terreno sigue siendo inquietante a causa de la política de crear nuevos hechos sobre el terreno que aplican en forma permanente las autoridades israelíes.

Además, el año pasado, Israel siguió llevando a cabo actividades ilegales en la Jerusalén ocupada y en los demás territorios palestinos ocupados, en especial la creación y la ampliación de asentamientos. Esto impulsó a la Asamblea General a recomendar la convocación de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el cuarto Convenio de Ginebra. En esa Conferencia que, como sabe la Asamblea, se convocó en Ginebra el

15 de julio de 1999, se emitió una declaración donde se afirmó la aplicabilidad del cuarto Convenio de Ginebra a los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental.

Con la llegada del nuevo milenio y con las nuevas perspectivas que conlleva, la realidad de la situación imperante en los territorios palestinos y en la región del Oriente Medio en general, que sigue siendo la misma desde hace varios decenios, requiere que la comunidad internacional intensifique y acelere sus esfuerzos para aprovechar las oportunidades que se le presentan ahora a fin de contribuir a establecer la paz tan anhelada en el Oriente Medio; una paz amplia, justa y duradera que garantice al pueblo palestino el logro de sus derechos nacionales legítimos e inalienables, ante todo el derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente en su territorio, que tenga a Al-Quds al-Sharif por capital. Una paz de esa índole también serviría para poner fin a la ocupación de las Alturas del Golán sirio y de la región meridional del Líbano y permitiría que todos los pueblos y las naciones de la región viviesen en paz y con seguridad y se dedicasen a construir un futuro mejor.

La atención de la comunidad internacional, representada por la Asamblea General, se concentra una vez más en Israel. El establecimiento de la paz en el Oriente Medio requiere que Israel respete los compromisos que ha contraído en el contexto de los acuerdos concertados con la parte palestina, que ha cumplido todas sus obligaciones. También exige que Israel cumpla con los principios que han constituido la base del proceso de paz del Oriente Medio y respete la legitimidad internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Israel también debe respetar el calendario convenido con la parte palestina en el Memorando de Sharm el-Sheikh en lo que respecta a las negociaciones sobre el estatuto definitivo. También se solicita a Israel que retorne a la mesa de negociaciones en el contexto de las negociaciones con Siria y con el Líbano y que se retire del Golán sirio y de la región meridional del Líbano de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En una carta dirigida al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino con ocasión de la conmemoración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, el Presidente de la República de Túnez, Excmo. Sr. Zine El Abidine Ben Ali, declaró:

“Sobre la base de su firme posición de principio en apoyo a la cuestión de Palestina y de su pleno respaldo al pueblo palestino, Túnez insta una vez más a la comunidad internacional a que intensifique sus esfuerzos y a que actúe con rapidez para garantizar las condiciones propicias y poner a disposición los medios necesarios para avanzar y lograr resultados positivos en el proceso de paz del Oriente Medio, a fin de asegurar que Israel cumpla sus compromisos internacionales y se atenga al marco que ha constituido la base del proceso de paz desde sus comienzos, especialmente el principio de tierra por paz, el acatamiento de la legitimidad internacional y la aplicación de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.”

La comunidad internacional, y ante todo las Naciones Unidas, seguirán siendo responsables de la cuestión de Palestina hasta que se haya logrado un arreglo satisfactorio basado en las resoluciones de las Naciones Unidas y en las resoluciones internacionalmente vinculantes que asegure la plena realización de los derechos legítimos del pueblo palestino, incluidos el establecimiento de un Estado palestino y el logro de una solución justa a la cuestión de los refugiados, de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General.

En esta fase crítica de la cuestión de Palestina —el comienzo de las negociaciones entre las dos partes sobre el estatuto permanente— el papel de las Naciones Unidas se ha vuelto más importante. A este respecto, Túnez toma nota con satisfacción de que el Sr. Kofi Annan nombró recientemente al Representante Especial en las conversaciones multilaterales relativas al proceso de paz en el Oriente Medio y Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados. Además, los patrocinadores del proceso de paz no deben escatimar esfuerzos por hacer avanzar el proceso y protegerlo de todos los obstáculos o de otros peligros hasta que se logre la paz en la región.

El éxito del proceso de paz también está relacionado con los esfuerzos de todos los demás agentes internacionales que, de una manera u otra, puedan desempeñar un papel en la promoción del proceso. A este respecto, tomamos nota del papel eficaz que desempeña por la asistencia al pueblo palestino en la tarea de sentar las bases para una economía y una sociedad

palestina saneadas, que formarán el núcleo de estabilidad para el futuro Estado palestino. Hacemos un llamamiento a los donantes internacionales para que aumenten su asistencia a la Autoridad Palestina en todas las esferas, ya que sin duda esa asistencia es un gran apoyo a los empeños en pro de la paz.

También deseamos recalcar la importancia de intensificar el apoyo internacional al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, a fin de permitir que continúe desempeñando su papel en el logro de una solución amplia al problema de los refugiados, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Para concluir, deseo encomiar la noble labor que lleva a cabo el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, bajo la dirección activa y juiciosa del Embajador Ibra Deguène Ka, a fin de permitir que el pueblo palestino goce genuinamente de sus derechos. Esa labor debe continuar hasta que se logre una solución definitiva a la cuestión de Palestina.

Sr. Shen Guofang (China) (*habla en chino*): Se aproxima el nuevo milenio. En esta coyuntura, cuando el mundo está haciendo planes para una nueva era, estamos muy preocupados por el futuro y el destino del pueblo palestino, que se ve privado de una patria desde hace mucho tiempo. No obstante, nos alienta que, gracias a los esfuerzos concertados de varias partes pertinentes de la comunidad internacional, se han realizado progresos importantes en el proceso de paz en el Oriente Medio. Finalmente, el pueblo palestino cuenta ahora con un gobierno autónomo en su propio territorio y, por tanto, está más cerca de recuperar sus derechos nacionales legítimos y de establecer el Estado independiente de Palestina.

El pasado mes de septiembre, Palestina e Israel llegaron a un entendimiento sobre la aplicación del acuerdo de Wye River y sobre las negociaciones relativas al estatuto definitivo de Palestina, y firmaron el Memorando de Sharm El-Sheikh, con lo que eliminaron los obstáculos que dificultaban la aplicación del acuerdo de Wye River. La reanudación de las conversaciones sobre el estatuto permanente y la apertura de lugares de paso seguro en la zona autónoma palestina son otros avances conseguidos por Palestina e Israel tras serias negociaciones. Acogemos con beneplácito esos logros y esperamos que las partes interesadas continúen con esta actitud flexible y pragmática, apliquen con

seriedad sus diversos acuerdos y arreglos, superen las diversas distracciones y hagan avanzar el proceso de paz sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y del principio de tierra por paz a fin de lograr una solución pronta y amplia a la controversia árabe-israelí, incluida la cuestión de Palestina.

Por razones de todos conocidas, incluso tras haber conquistado la autonomía, la zona autónoma palestina continúa enfrentándose a enormes dificultades en el desarrollo de su economía, y es muy necesario mejorar el nivel de vida del pueblo palestino. Consideramos que al ayudar a la zona autónoma a lograr el desarrollo económico se permitirá que el pueblo palestino disfrute rápidamente de los beneficios de la paz, con lo que aumentará su fe en las conversaciones de paz. La comunidad internacional tiene el deber de proporcionar todo el apoyo y la asistencia posibles al pueblo palestino. Los países desarrollados, en particular, deberían asumir mayores responsabilidades al respecto.

Por ser la organización intergubernamental internacional más grande y con más autoridad en el escenario mundial de hoy, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel más activo y eficaz para resolver los conflictos regionales y salvaguardar la paz mundial. Apreciamos mucho los esfuerzos y las contribuciones que han aportado las Naciones Unidas al haber fomentado durante años un arreglo de los problemas del Oriente Medio, cuyo centro es la cuestión de Palestina. Esperamos que las Naciones Unidas desempeñen un papel aún mayor en la promoción del proceso de paz en el Oriente Medio y de un arreglo definitivo de la cuestión de Palestina y de las demás cuestiones relativas al Oriente Medio, y estamos a favor de que así sea.

El Gobierno y el pueblo de China siempre han dedicado una gran atención a la cuestión de Palestina. Venimos apoyando firmemente desde hace decenios la justa causa del pueblo palestino, y hemos proporcionando asistencia al pueblo palestino en la medida de nuestras capacidades, mediante canales bilaterales y multilaterales. Hemos realizado esfuerzos y contribuciones incansables para impulsar el proceso de paz en el Oriente Medio. Creemos que la cuestión de Palestina es el centro de la cuestión del Oriente Medio. Sólo cuando se resuelva la cuestión de Palestina y se restauren todos los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino, incluido el derecho a tener un Estado independiente, podrá el Oriente Medio disfrutar de una paz real y duradera. El Gobierno de China, como siempre, trabajará con la comunidad internacional para

continuar intentando lograr un arreglo justo y razonable a la cuestión de Palestina.

Sra. Al-Nadari (Yemen) (*habla en árabe*): La cuestión de Palestina es uno de los temas más importantes del programa de la Asamblea General desde su vigésimo noveno período de sesiones, celebrado en 1974. En ese histórico período de sesiones, la Asamblea invitó a la Organización de Liberación de Palestina, la representante del pueblo palestino, a participar en sus deliberaciones sobre la cuestión de Palestina en sesión plenaria. Igualmente, en ese período de sesiones, la Asamblea General volvió a reafirmar los derechos inalienables del pueblo palestino y recalcó que la consecución de esos derechos era indispensable para resolver la cuestión de Palestina.

Un cuarto de siglo después, la cuestión de Palestina continúa siendo una de las principales cuestiones para las que todavía no se ha hallado una solución justa, duradera, amplia y definitiva a fin de que pueda prevalecer la paz en el Oriente Medio. El logro de esa paz se ha convertido en una exigencia humanitaria a nivel regional e internacional para que se pueda escribir una nueva página en la vida y las relaciones de los pueblos de la región, una página que cierre el capítulo de las tragedias pasadas y deje atrás los odios del ayer. Esto proporcionaría oportunidades nuevas y amplias para la tolerancia entre las diversas culturas, religiones y etnias.

A este respecto, mi delegación expresa su satisfacción ante el hecho de que, hace unos días, la Asamblea General aprobó por consenso la resolución sobre Belén 2000. Mi delegación cree que el éxito de las celebraciones del milenio constituirá un nuevo punto de inflexión en el camino hacia la paz y la tolerancia y un paso más hacia un futuro en el que los pueblos de la región del Oriente Medio disfruten de la paz, la seguridad y la estabilidad.

Cuando se inició el proceso de paz, los pueblos de la región lo acogieron con beneplácito. Se produjeron algunos avances en la vía palestino-israelí con la firma de acuerdos entre las dos partes, el más reciente de los cuales es el Memorando de Sharm El-Sheikh, de 4 de septiembre de 1999. Este Memorando es un buen avance para revitalizar el proceso de paz y garantizar su continuidad. Esperamos que el proceso de paz continúe sin obstáculos adicionales a fin de que el pueblo palestino pueda recuperar sus derechos inalienables, incluido el derecho a la libre determinación y al

establecimiento de un Estado independiente en suelo nacional con Al-Quds al-Sharif (Jerusalén) como su capital.

A este respecto, se debe reafirmar que en cualquier arreglo justo y amplio de la vía palestina se debe tener en cuenta el derecho de los refugiados palestinos a volver a sus hogares y a sus tierras de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General. También se debe tener en cuenta la liberación de los prisioneros palestinos encarcelados en prisiones israelíes.

Las prácticas israelíes contra el pueblo palestino que vive en los territorios ocupados son motivo de gran preocupación. La construcción ilegal de asentamientos, la expansión de los ya existentes, la demolición de viviendas, la expropiación de tierras, la alteración de la composición demográfica de los territorios, y en especial de Al-Quds al-Sharif, y las campañas de detención, tortura y castigo colectivo, constituyen un gran obstáculo para el proceso de paz. La comunidad internacional anhela que se logren pronto sus objetivos deseados.

Israel debe ser consciente de que el establecimiento de un Estado palestino independiente será un factor importante en el establecimiento de una paz justa duradera en el Oriente Medio. A este respecto,

pedimos al Gobierno de Israel que continúe aplicando los acuerdos y los compromisos alcanzados en las negociaciones de paz emprendidas desde que se convocó la Conferencia de Paz de Madrid, en la que se reiteró el principio de tierra por paz. Los Estados árabes que han firmado tratados de paz con Israel han demostrado el deseo absoluto de los árabes de establecer la paz en la región y consideran que la paz es una elección estratégica irreversible. Continúan cumpliendo los compromisos que les incumben en virtud de esos tratados con miras al establecimiento de un Oriente Medio desarrollado, seguro y en paz.

La República del Yemen ha apoyado los esfuerzos destinados a lograr un arreglo pacífico de la cuestión del Oriente Medio. Mi país reafirma su posición de principio de que la paz justa, duradera y amplia en el Oriente Medio se debe basar, ante todo, en la restauración de los derechos legítimos del pueblo palestino, en especial de su derecho a la libre determinación y al establecimiento de su Estado independiente con Al-Quds como su capital. También se debe basar en el retiro de Israel del Líbano meridional y del Golán sirio. Esperamos que llegue el día en que las banderas de la paz ondeen sobre el Oriente Medio a fin de que los Estados de la región puedan vivir en paz y con seguridad.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.